



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 02/03/2021, 09/03/2021 y 25/03/2021. Pasa a despacho de la señora juez para que provea.

Armenia, Quindío; 23 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN: 630014003005-**2019-00204-00**

Vista a la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes el informe final y acta de entrega, allegados por parte del auxiliar de la Javier Porfirio Bueno Sanchez, y córrase traslado a las partes del informe final, por el término de diez (10) días de conformidad con el Numeral 2º del Artículo 500 del Código General del Proceso.

Para tal efecto, remítase por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ESTA CIUDAD** copia del informe final (Archivo#17 del expediente digital) a los apoderados judiciales de ambos extremos de la litis a los correos electrónicos: saidrubiano@gmail.com y abdelpino@gmail.com.

Por otra parte, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio GJR-2802021EE01886 del 25 de marzo de 2021, a través del cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, informa que para continuar con el trámite del oficio que comunica la cancelación de la medida decretada dentro del presente asunto, el interesado debe cancelar el valor que genera dicha actuación.

Revisado el expediente se advierte que el trámite de los oficios #142 y 143 del 11/02/2021 generados con el auto de terminación con destino de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia y de la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia respectivamente, y remitidos a dichas entidades el día 11/03/2021, no fue puesto en conocimiento de la parte demandada, en virtud de lo cual se dispone que por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ESTA CIUDAD**, se le remita copia del presente auto, de los oficios #142 y 143 del 11/02/2021 y los comprobantes de su remisión y del oficio GJR-2802021EE01886 del 25 de marzo de 2021, (Archivos 15, 16, 18, 19, 21 y 22 del expediente digital), al apoderado de la parte demandada al correo electrónico: abdelpino@gmail.com, a efectos de que adelante las gestiones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 24 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA



Firmado Por:

**Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5eef232311682a1c22675d010a9676611a0fc9c31e107183eb3795851668443b

Documento generado en 23/08/2021 09:34:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**